

A photograph of a wind farm. In the foreground, there are several tall, green grass blades. In the middle ground, a large white wind turbine stands prominently, with its three blades extending outwards. In the background, another smaller wind turbine is visible. The sky is a clear, bright blue with some light, wispy clouds. The overall scene is bright and sunny.

Preguntas Frecuentes  
**“Innova Región”**

**INNOVA REGIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES  
FECHAS CONVOCATORIA  
DESDE EL 13 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DE 2023, 17:00 HORAS.**

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular al instrumento de apoyo Innova Región durante el año 2023 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas.

A continuación, diríjase a las preguntas a consultar:

## **CONTENIDO**

<b>I. PREGUNTAS GENERALES INNOVA REGIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. PREGUNTAS REALIZADAS EN CHARLA “CONOCE EL INSTRUMENTO”.....</b>	<b>7</b>

## I. PREGUNTAS GENERALES

### 1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, que aporten a la economía regional y fortalezcan las capacidades de innovación en la empresa.

Estos proyectos ya deben haber superado el TRL3, por lo que la solución propuesta ya debe estar en TRL4 o superior.

### 2. Respecto a las empresas que pueden ser beneficiarias ¿Quiénes pueden postular?

Las bases del instrumento indican que solo podrán postular personas jurídicas constituidas en Chile y personas naturales que, al momento de postular, tengan cumplidos, a lo menos, 18 años de edad.

Adicionalmente, deben contar con, a lo menos, 18 meses, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, además de acreditar ingresos por ventas dentro de los 18 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).

No pueden postular personas jurídicas no constituidas en Chile.

### 3. ¿Qué debo considerar al momento de diferenciar entre postular a Innova Región o Crea y Valida I+D+i?

Tanto Innova Región como Crea y Valida I+D+i apoyan el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios, a partir de prototipos hasta su validación comercial.

La diferencia que el postulante debe considerar al momento de decidir a qué instrumento postular está dada principalmente por los siguientes aspectos:

- **El impacto de la solución planteada:** si su alcance es regional o abarca a más de una región, pero no al total del país, se considera aplicable a Innova Región, mientras que para Crea y Valida se espera un alcance como mínimo a nivel nacional.
- **Nivel de Desafío Tecnológico o Sofisticación tecnológica:** si los desarrollos de nuevos o mejorados productos, procesos o servicios presentan un nivel de innovación y sofisticación, pero no necesariamente elementos de Investigación y Desarrollo y este nivel se traduce en un grado de novedad comparable a nivel regional o macrozonal, se recomienda postular a Innova Región. Si la solución plantea un nivel mayor de desafío tecnológico y requerimientos, la realización de I+D+i, es recomendable postular a Crea y Valida.

### 4. ¿La Región Metropolitana está incluida dentro de las regiones que pueden

### **postular a Innova Región?**

Efectivamente, el llamado a concurso del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, incluye todas las regiones del país.

#### **5. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a este instrumento?**

En este instrumento, el postulante debe tener al menos 18 meses de antigüedad, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, para poder postular a este llamado.

#### **6. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular a este instrumento?**

En este instrumento, se debe acreditar ingresos por ventas, cualquier monto, dentro de los 18 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses) para poder postular a este llamado.

#### **7. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?**

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración. Los gastos comprendidos en cada una de las cuentas y sus restricciones se encuentran detallados en las bases técnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

#### **8. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?**

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento de la postulación al llamado al concurso de alta tecnología y que está directamente vinculado a la ejecución del proyecto. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución del mismo.

#### **9. ¿Qué es el proceso de admisibilidad?**

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en el punto 12.1 “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas del instrumento, donde encontrará el listado de requisitos que debe cumplir el proyecto para pasar a la etapa de evaluación. Si alguno de estos criterios no se cumple, el proyecto no será evaluado.

#### **10. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?**

No, cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar en una categoría de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

#### **11. ¿Puedo cambiar a mi asociado durante la ejecución del proyecto?**

Sí, es posible cambiar de asociado durante la ejecución del proyecto, previa solicitud y autorización de InnovaChile. Sin embargo, los aportes del asociado serán reconocidos para el proyecto a partir de su incorporación firmada en el convenio de subsidio.

**12. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?**

Las empresas lideradas por mujeres que postulan a este instrumento podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación online que cumplen con las condiciones de “Empresas Lideradas por mujeres” (Resolución (E) N°481 de 2018, “Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres”), el aumento del porcentaje de cofinanciamiento será aplicado una vez que el proyecto haya sido aprobado y se haya verificado que el postulante cumple con los requisitos para ser considerado una “empresa liderada por mujeres.

**13. ¿Se puede postular a más de un proyecto desde la misma empresa?**

Según las actuales bases técnicas de postulación, no existe restricción respecto a la cantidad de proyectos a postular, sin embargo, se debe tener presente que debe existir disponibilidad de recursos humanos, infraestructura y recursos financieros para abordar las distintas iniciativas en forma simultánea.

**14. ¿La postulación de mi proyecto será de dominio público?**

No, la información de la postulación del proyecto es estrictamente confidencial. Los únicos datos de dominio público son el “Título del Proyecto”, el resumen del proyecto que se indica bajo el campo de “Descripción del Proyecto” y “Objetivo General. Esto es informado y autorizado por el postulante en el mismo formulario online de postulación del proyecto.

**15. ¿El 50% del aporte pecuniario debe ser SOLO dinero fresco o el aporte pecuniario puede ser contratación de personal o compra de equipo, entre otros, para el proyecto?**

El aporte de los participantes deberá corresponder a aportes nuevos o pecuniarios y/o preexistentes o valorados, sin embargo, al menos el 50% de dicho aporte debe ser nuevo o pecuniario, dicho aporte pecuniario puede corresponder a la contratación de personal nuevo y/o compra de equipos y/o contratación de servicios a terceros.

**16. ¿Existen restricciones asociadas a la subcontratación para la realización de actividades y/o servicios particulares del proyecto?**

No, no existen restricciones asociadas. Sin embargo, te recordamos que es importante que tanto entidades (si aplica) como profesionales deben tener las capacidades necesarias para poder llevar a cabo dichas actividades y/o servicios por los cuales serán contratados.

**17. ¿Existe alguna restricción de participación de profesionales y/o entidades que**

**sean extranjeras?**

No existe una restricción de nacionalidad del equipo de trabajo, sin embargo, se debe justificar su capacidad y experiencia técnica relacionada a las actividades que deberán realizar para llevar a cabo el proyecto.

**18. ¿Puedo postular con TRL 1 o en una etapa de concepto/idea?**

No, ya que este instrumento es para apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos, desde la fase de prototipo (más avanzado que solo la idea, y que ya permite validar los supuestos o hipótesis planteadas), hasta la fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, que aporten a la economía regional y fortalezcan las capacidades de innovación en la empresa.

Adicionalmente, este instrumento busca apoyar proyectos que ya hayan superado un TRL3 (pruebas de concepto) y requieran financiamiento para realizar pruebas y validaciones de un prototipo conceptual, permitiendo avanzar hacia etapas posteriores de maduración de la solución, posibilitando su llegada al mercado.

Para definir el nivel de madurez de la tecnología (TRL), se recomienda revisar el Anexo N°1 de las Bases Técnicas del Instrumento.

**19. ¿Algún contacto donde hacer preguntas de orientación para el proyecto?**

Puedes inscribirte en nuestras Charlas de Orientación Técnica disponibles en la web del instrumento. Adicionalmente puedes escribir tus dudas a la casilla [innovacion@corfo.cl](mailto:innovacion@corfo.cl).

## II. PREGUNTAS CHARLA "CONOCE EL INSTRUMENTO"

### 1. ¿Se puede postular a este fondo si uno ya está participando en otro fondo de la Corfo?

Las bases del instrumento no impiden la postulación si es que ya existe un proyecto en curso. Mientras el proyecto postulado sea distinto al adjudicado (objetivos distintos), es posible postularlo.

### 2. ¿Dónde encontramos el calendario?

El calendario está disponible en la web, en la presentación realizada y que se disponibilizará en la web del instrumento.

### 3. ¿Dónde puedo postular? ¿Dónde están las bases específicas del concurso?

Pueden postular ingresando a la web del instrumento, allí está toda la documentación necesaria para la postulación:

[https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/innova\\_region;jsessionid=QsaljoyA2F6LPy0vHA7oiQfsT0WfkUraejAWhsWl11WwgLCT9e AI-174070961!-1969098392](https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/innova_region;jsessionid=QsaljoyA2F6LPy0vHA7oiQfsT0WfkUraejAWhsWl11WwgLCT9e AI-174070961!-1969098392)

### 4. ¿Cuáles son las diferencias entre este programa Innova Región y el Crea y Valida?

Tanto Innova Región como Crea y Valida I+D+i apoyan el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios, a partir de prototipos hasta su validación comercial.

La diferencia que el postulante debe considerar al momento de decidir a qué instrumento postular está dada principalmente por los siguientes aspectos:

- **El impacto de la solución planteada:** si su alcance es regional o abarca a más de una región, pero no al total del país, se considera aplicable a Innova Región, mientras que para Crea y Valida se espera un alcance como mínimo a nivel nacional.
- **Nivel de Desafío Tecnológico o Sofisticación tecnológica:** si los desarrollos de nuevos o mejorados productos, procesos o servicios presentan un nivel de innovación y sofisticación, pero no necesariamente elementos de Investigación y Desarrollo y este nivel se traduce en un grado de novedad comparable a nivel regional o macrozonal, se recomienda postular a Innova Región. Si la solución plantea un nivel mayor de desafío tecnológico y requerimientos, la realización de I+D+i, es recomendable postular a Crea y Valida.

**5. ¿Hay aun TRL final que se requiera para postular?**

Si bien las bases no establecen que los proyectos deben terminar en un TRL específico al momento de postular, de cara al término del proyecto se debe dar cuenta de los resultados esperados para esta convocatoria consistentes en:

- a) Nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos desarrollados.
- b) Propuesta que posibilite la introducción al mercado de un producto (bien o servicio), definida y validada, y/o propuesta de implementación productiva del proceso, ejecutada.
- c) Capacidades de innovación en la empresa, fortalecidas.

**6. En las bases se establece que pueden postular empresas que tienen 18 meses desde la iniciación de actividades ¿Existe alguna excepción en caso en que al momento de la postulación no se cumpla este plazo?**

No existen excepciones de ningún tipo relacionadas a los requisitos de admisibilidad.

**7. ¿Esta convocatoria se extiende también a empresas de turismo?**

No existen restricciones relacionadas con los sectores de las empresas postulantes, todas las empresas pueden postular siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos expresamente en las bases.

**8. ¿Tiene más puntaje contar con asociados o colaboradores?**

No existe bonificación por postular con empresas asociadas y/o entidades colaboradoras. Ambas opciones son opcionales.

**9. ¿Se puede considerar en la postulación 30 meses si el proyecto considera ciclos biológicos?**

Solo para los casos en que los proyectos consideren ciclos biológicos, podrán postular con una duración de hasta 36 meses.

**10. ¿Resultados obtenidos por un FONDECYT REGULAR equivalen a TRL3 y ser usados como un nuevo servicio para un Centro Tecnológico para poder postular a Innova Región?**

No existen equivalencias en cuánto a otros programas y proyectos, por lo que se debe contemplar el Anexo disponible en las bases técnicas del instrumento para determinar el estado de la solución y definir un TRL.

**11. Respecto a la cuenta de inversión ¿Cubre la totalidad del costo o solamente la depreciación?**

Para el caso de adquisiciones, éstas se podrán financiar íntegramente, independiente de la fuente de financiamiento (subsidio y/o aportes), debiendo verificarse, en todo caso, que sean pertinentes y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**12. ¿Las entidades colaboradoras deben estar registradas en CORFO?**

No necesariamente. En los casos que las Entidades Colaboradoras estén en el registro de centros de I+D que dispone Corfo, no será necesario adjuntar información relativa a sus capacidades. En caso contrario, se deberán adjuntar todos los antecedentes necesarios para evaluar sus capacidades.

**13. ¿La condición del 50% de aportes nuevos o pecuniarios incluye remuneraciones preexistentes?**

Las remuneraciones de profesionales preexistentes son consideradas aportes valorados o no pecuniarios.

**14. ¿Deben los asociados contribuir con un mínimo de aportes pecuniarios o pueden ser íntegramente no pecuniarios?**

Pueden ser aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, no obstante, deben cumplir con que al menos el 50% de los aportes de los participantes (beneficiarios y/o asociados) deben ser pecuniarios.